

DECRETO N° 01908  
PADRE LAS CASAS,  
VISTOS

18 JUN 2012

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - "PDTI", suscrito con fecha 11 de julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
4. La Resolución N° 000451 de fecha 09 de septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el visto Precedente.
5. La Resolución N° 00519 de fecha 18 de octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución afecta N° 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", Municipalidad de Padre las Casas.
6. El Decreto N° 02995 de fecha 27 de octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", Municipalidad de Padre las Casas.
7. La Norma Técnica y Procedimiento Operativos que Regulan el Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", de fecha 29 de abril de 2011, la que menciona en el punto 4.1 "Asesorías Técnicas", que dice relación con "Gastos de la mesa de coordinación del Programa en pasajes y alimentos de sus integrantes".
8. El Decreto N° 1392, de fecha 27 de abril de 2012, que aprueba reembolso para las 11 unidades operativas PDTI por gastos de la mesa de coordinación.
9. El Decreto N° 1395 de fecha 30 de abril de 2012, que aprueba modificación de Decreto N° 1392 de fecha 27 de abril de 2012.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por error involuntario de digitación en los montos mencionados en el Decreto N° 1395 de fecha 30 de abril de 2012, se hace necesario dejar sin efecto dicho Decreto, con la finalidad de no entorpecer el procedimiento de reembolso de las 11 unidades operativas PDTI.

**DECRETO:**

1. Déjese sin Efecto el Decreto N° 1395 de fecha 30 de abril de 2012, el cual aprobaba modificación en relación a RUT del Decreto N° 1392 de fecha 27 de abril de 2012.

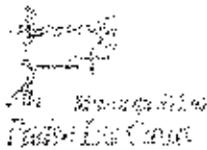
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCG/lejg.  
Distribución:  
➤ Dideco  
➤ Udel  
➤ Control Interno  
➤ Finanzas  
➤ Of. Partes

107345

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE



Nº 1395

DECRETO: PADRE LAS CASAS, 30 ABR. 2012

VISTOS

1. La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La Resolución Nº 000451, de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
4. La Resolución Nº 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta Nº 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto Nº 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
6. La Norma Técnica y Procedimientos Operativos que Regulan el Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" de fecha 29 de Abril de 2011, la que menciona en el punto 4.1 "Asesorías Técnicas" que dice relación con "Gastos de la mesa de coordinación del programa en pasajes y alimentación de sus integrantes".
7. Decreto Nº 1392 de fecha 27 de abril de 2012 que decreta reembolso para las 11 unidades operativas PDTI por gastos de la mesa de coordinación.

CONSIDERANDO

Que, es necesario realizar la modificación en el decreto Alcaldicio Nº 1392 de fecha 27 de abril de 2012 por error involuntario de tipo.

DECRETO:

1.- Modifíquese, el decreto Alcaldicio Nº 1392 de fecha 27 de abril de 2012, en relación a RUT de las personas donde dice:

UNIDAD OPERATIVA	Nº FACTURA	RUT	TOTAL UNITARIO
UNION CODIHUE	Teresa Canio Rain	15.245.759-8	63.247
	Filiberto Moya Nahuelñir	9.867.555-6	27.593
MILLAHUECO PELLECO	Teresa Sandoval Yañez	12.711.680-8	17.620
	Silvia Antilaf Nahuelchao	8.423.256-4	12.900
	Luis Galindo Sandoval	9.535.185-0	16.590

Debe decir:

UNIDAD OPERATIVA	Nº FACTURA	RUT	TOTAL UNITARIO
UNION CODIHUE	Teresa Canio Rain	15.245.159-8	63.247
	Filiberto Moya Nahuelñir	8.837.555-6	27.593
MILLAHUECO PELLECO	Teresa Sandoval Yañez	8.423.256-4	17.620
	Silvia Antilaf Nahuelchao	12.711.680-6	12.900
	Luis Galindo Sandoval	9.539.185-0	16.590

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL COEVAS GARRIDO ALCALDE (S)

JEDC/LGC/LPT/IV/CG/GME/CCU  
Distribución:  
Finanzas  
Didaco  
Udel  
Of partes

103291